



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No.- 2.007. ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
2 SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y
3 REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SO-
4 CIALES DE LA COMPAÑIA "MACASA"
5 MAQUINAS Y CAMIONES S.A.
6 CUANTIA DEL AUMENTO: USDS\$2'476.400,00
7 CAPITAL SUSCRITO: USD \$2'500.000,00
8 CAPITAL AUTORIZADO: USD \$5'000.000,00



9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, hoy veintiocho de Diciembre del año dos
11 mil siete, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTA-**
12 **LUPPI, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil**, compa-
13 rece el señor **LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES**, quien de-
14 clara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecu-
15 tivo y domiciliado en esta ciudad, en representación de la **Compa-**
16 **ñía "MACASA" MAQUINAS Y CAMIONES S. A.**, en su cali-
17 dad de Presidente Ejecutivo, según lo acredita con la copia del
18 nombramiento que se adjunta como habilitante. Mayor de edad, ca-
19 paz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien ins-
20 truido en el objeto y resultado de esta escritura pública de aumento
21 de capital suscrito, del capital autorizado, y reforma parcial de Esta-
22 tutos Sociales a la que procede de una manera libre y espontánea,
23 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
24 minuta que dice así: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el
25 registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el
26 aumento de capital suscrito, del capital autorizado, y la reforma
27 parcial de Estatutos Sociales de la compañía "MACASA" MA-
28 QUINAS Y CAMIONES S.A., la misma que se otorga al tenor de

R

507
h

RA



Las siguientes cláusulas:- **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGAN-**
TE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escri-
tura pública el señor **LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES,**
4 por los derechos que representa de la Compañía "**MACASA**"
5 **MAQUINAS Y CAMIONES S. A.,** en su calidad de Presidente
6 Ejecutivo y representante legal de la misma, tal como lo acredita
7 con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito
8 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se acompaña
9 como documento habilitante para ser insertado en esta escritura pú-
10 blica.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** Me-
11 diante escritura pública otorgada el veinticuatro de marzo de mil
12 novecientos setenta y cinco, ante el Notario del cantón Guayaquil,
13 doctor **JORGE MALDONADO RENELLA,** inscrita en el Registro
14 Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de abril de mil nove-
15 cientos setenta y cinco, se constituyó la Compañía "**MACASA**"
16 **MAQUINAS Y CAMIONES S. A.,** de nacionalidad ecuatoriana,
17 con domicilio en Guayaquil, por un plazo de cincuenta años y con
18 un capital social de diez millones de sucres; **B)** Mediante escritura
19 pública otorgada el treinta de octubre de mil novecientos ochenta,
20 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado
21 **GERMÁN CASTILLO SUÁREZ,** inscrita en el Registro Mercantil
22 del cantón Guayaquil el ocho de abril de mil novecientos ochenta y
23 uno, la Compañía aumentó su capital a Veinticinco millones de su-
24 cres y reformó sus Estatutos Sociales; **C)** Mediante escritura públi-
25 ca otorgada el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y
26 tres, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor **JORGE**
27 **JARA GRAU,** inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guaya-
28 quil el trece de marzo de mil novecientos ochenta y tres, la Compa-




Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 ñía aumentó su capital a Cincuenta millones de sucres y reformó
2 sus Estatutos Sociales; **D)** Mediante escritura pública otorgada el
3 treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el No-
4 tario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado MARCOS DÍAZ
5 CASQUETE, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guaya-
6 quil el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta siete,
7 la Compañía aumentó el capital social a Quinientos setenta y dos
8 millones seiscientos mil sucres y reformó sus Estatutos Sociales; **E)**
9 Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de diciembre de
10 mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Primero
11 de Guayaquil, abogado MARCOS DÍAZ CASQUETE, inscrita en
12 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de marzo de mil
13 novecientos ochenta y ocho, la Compañía aumentó el capital social
14 a quinientos noventa millones de sucres y reformó sus Estatutos
15 Sociales; **F)** Mediante escritura pública otorgada el ocho de junio de
16 mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Quinto de
17 Guayaquil, DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA, inscrita en el
18 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de octubre de
19 mil novecientos noventa y dos, se reformaron y codificaron los
20 Estatutos Sociales; **G)** Mediante escritura pública otorgada el diez
21 de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigé-
22 simo Sexto de Guayaquil, AB. FERNANDO TAMAYO RIGAIL,
23 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés
24 de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se reformaron inte-
25 gralmente los Estatutos Sociales; **H)** Mediante escritura pública
26 otorgada el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho,
27 ante el Notario Séptimo de Guayaquil, AB. EDUARDO FALQUEZ
28 AYALA, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1 veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se refor-
2 maron parcialmente los Estatutos Sociales; I) Mediante escritura
3 pública autorizada el treinta de octubre de dos mil, ante la Notaria
4 Vigésima Octava del cantón Guayaquil, AB. NORMA THOMP-
5 SON BARAHONA, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
6 Guayaquil el dos de marzo de dos mil uno, la compañía dejó cons-
7 tancia de la conversión de su capital social a dólares de los Estados
8 Unidos de América, el mismo que a partir de entonces formalmente
9 pasó a ser de Veintitrés mil seiscientos dólares de los Estados Uni-
10 dos de América, dividido en quinientas noventa mil acciones ordi-
11 narias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de
12 dólar de los Estados Unidos de América cada una; J) Mediante es-
13 critura pública que autorizó la Notaria Vigésima Sexta del cantón
14 Guayaquil, doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, el
15 primero de octubre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mer-
16 cantil del cantón Guayaquil el treinta de diciembre del mismo año,
17 la Compañía reformó parcialmente sus Estatutos Sociales en sus
18 artículos Sexto, Duodécimo, Décimo Cuarto, Décimo Séptimo, Dé-
19 cimo Octavo y Vigésimo; y, K) Finalmente, la Junta General Extra-
20 ordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el diez de diciembre
21 de dos mil siete, resolvió por unanimidad: aumentar el capital sus-
22 crito y el capital autorizado, y reformar parcialmente los Estatutos
23 Sociales de la Compañía, para lo cual se autorizó a al Presidente
24 Ejecutivo, o a quien lo subrogue legalmente, para que comparezca
25 al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondien-
26 te, y al perfeccionamiento de dicho acto societario. **CLÁUSULA**
27 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CAPI-**
28 **TAL AUTORIZADO, Y REFORMA PARCIAL DE ESTATU-**



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 **TOS SOCIALES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor Luis
2 Fernando Gómez Rosales, por los derechos que representa de la
3 Compañía "MACASA" MAQUINAS Y CAMIONES S. A., en su
4 calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal, antes invoca-
5 da, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas de la Compañía celebrada el día diez de diciembre del
7 año dos mil siete, cuya copia certificada del acta queda incorporada
8 como documento habilitante, expresamente declara: **UNO)** Aumen-
9 tado el capital suscrito de la Compañía en la suma de DOS MI-
10 LLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUA-
11 TROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMÉRICA (US\$ 2'476,400.00), de manera que queda fijado en
13 la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2'500,000.00),
15 mediante la emisión de sesenta y un millones novecientas diez mil
16 (61'910.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor
17 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Amé-
18 rica (US\$ 0.04) cada una; **DOS)** Bajo la solemnidad del juramento,
19 que las sesenta y un millones novecientas diez mil (61'910.000)
20 nuevas acciones emitidas con motivo del aumento de capital suscri-
21 to, han sido íntegramente suscritas por las accionistas GENERAL
22 DE INVERSIONES GENINVEST S.A. y TALLERES PARA
23 MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S. A., de conformidad
24 con el derecho de preferencia que les corresponde, y pagadas en la
25 totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de dos millones cua-
26 trocientos setenta y seis mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Es-
27 tados Unidos de América (US\$ 2'476,400.00), mediante la capitali-
28 zación de las cuentas patrimoniales "Reserva de Capital" por el va-



1 or de un millón trescientos ocho mil cuatrocientos uno con 71/100
2 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'308,401.71);
3 y, "Superavit por Revaluación de Inversiones en Acciones" por el
4 valor de un millón ciento sesenta y siete mil novecientos noventa y
5 ocho con 29/100 de dólares de los Estados Unidos de América
6 (US\$ 1'167,998.29), todo lo cual consta de la copia certificada del
7 Acta de Junta General de la Compañía que se incorpora como do-
8 cumento habilitante; **TRES)** Aumentado y en consecuencia fijado
9 el capital autorizado de la Compañía en el valor de CINCO MI-
10 LLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
11 DE AMÉRICA (US\$ 5'000,000.00); **CUATRO)** Reformado el Artí-
12 culo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que consta de la
13 escritura pública de aumento de capital y reforma parcial de estatutos
14 sociales que autorizó la Notaria Vigésima Octava del cantón Guaya-
15 quil, Ab. Norma Thompson Barahona, el treinta de octubre de dos mil,
16 y que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos
17 de marzo de dos mil uno, de manera que dirá: "**ARTÍCULO QUIN-**
18 **TO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía**
19 **es de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS**
20 **UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la Compañía es de**
21 **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ES-**
22 **TADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en sesenta y dos mi-**
23 **llones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un va-**
24 **lor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de**
25 **América cada una de ellas, numeradas del uno al sesenta y dos**
26 **millones quinientos mil, inclusive. Cada acción que se encuentre**
27 **pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a**
28 **un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso con-**

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA "MACASA" MAQUINAS Y CAMIONES S. A.
CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2007.**

En Guayaquil, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil siete, a las once horas, en el local ubicado a la altura del Kilómetro 3 de la avenida Dr. Juan Tancá Marengo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "MACASA" MAQUINAS Y CAMIONES S. A., con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A., de nacionalidad panameña, legal y debidamente representada por su Gerente General Ad-Honorem, señor doctor Luis Fernando Gómez Lince, como propietaria de quinientas ochenta y nueve mil novecientas noventa y nueve acciones; y, la compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S. A., legal y debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor Luis Fernando Gómez Rosales, como propietaria de una acción, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de veintitrés mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 23,600.00), dividido en quinientas noventa mil (590.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, por lo que cada acción le confiere a cada accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. También se encuentran presentes el señor Antonio Gómez Santos, en su calidad de Gerente General de la compañía, y el señor Carlos Fernando Pérez Hidalgo, en calidad de invitado especial. Las accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también es aprobado por unanimidad de la sala: **"PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y del capital autorizado de la Compañía, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales"**. Preside la sesión el titular de la compañía, señor Luis Fernando Gómez Rosales, y actúa como secretario el suscrito Gerente General de la sociedad, señor Antonio Gómez Santos. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum respectivo, se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias, y se elabore la lista de asistentes de conformidad con el reglamento pertinente, dejándose expresa constancia de la presencia de las accionistas, de las acciones que representa y del valor pagado de cada una de ellas, la misma que debidamente suscrita por el Presidente y el Secretario queda incorporada al expediente de la Junta General, hecho lo cual, declara formalmente instalada la sesión de Junta General para tratar el punto único del Orden del Día que ha quedado fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el punto único del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y del capital autorizado de la Compañía, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales; por lo que, al efecto, toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo, quien manifiesta la conveniencia de aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de dos millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'476,400.00), mediante la capitalización de las cuentas patrimoniales "Reserva de Capital" por el valor de US\$ 1'308,401.71; y, "Superávit por Revaluación de Inversiones en Acciones" por el valor de US\$ 1'167,998.29, de modo que el capital suscrito quede fijado en la suma de dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'500,000.00), en cuyo efecto corresponderá emitir sesenta y un millones novecientas diez mil (61'910.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América

[Handwritten signature]



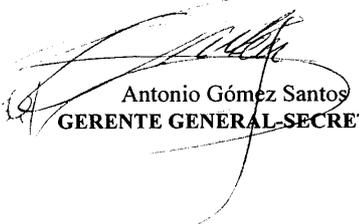


(US\$0.04) cada una, las mismas que serían íntegramente suscritas por las accionistas de la Compañía, de conformidad a su derecho de preferencia. Prosigue el Presidente Ejecutivo manifestando que, como consecuencia de lo anterior, el capital autorizado sea aumentado y fijado en la suma de cinco millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'000,000.00) y que, para efecto de todo lo cual, se deberá reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía. Realizada la exposición del particular se mociona que la Junta General apruebe el aumento de capital suscrito y autorizado, y la consiguiente reforma parcial de los Estatutos Sociales. La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos: **UNO) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2'476,400.00), de manera que quede fijado en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2'500,000.00), mediante la emisión de sesenta y un millones novecientos diez mil (61'910.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una, las mismas que son íntegramente suscritas por las accionistas de la Compañía, de conformidad con su derecho de preferencia, de la siguiente manera: a) La compañía GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S. A., de nacionalidad panameña, suscribe sesenta y un millones novecientos nueve mil ochocientos noventa y cinco (61'909,895) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una; y, b) La compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S. A. suscribe ciento cinco (105) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una; y quedan pagadas en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de dos millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'476,400.00), mediante la capitalización de las cuentas patrimoniales "Reserva de Capital" por el valor de un millón trescientos ocho mil cuatrocientos uno con 71/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'308,401.71); y, "Superávit por Revaluación de Inversiones en Acciones" por el valor de un millón ciento sesenta y siete mil novecientos noventa y ocho con 29/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'167,998.29), conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; **DOS) Aumentar y en consecuencia fijar el capital autorizado de la Compañía en el valor de CINCO MILLONES 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'000,000.00); TRES) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la Compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en sesenta y dos millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del uno al sesenta y dos millones quinientos mil, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos****



representativos de las acciones llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General, y cada título podrá representar una o más acciones." y TRES Autorizar al Presidente Ejecutivo, o a quienes lo subroguen legal y estatutariamente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas veinte minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.- f) Luis Fernando Gómez Rosales, PRESIDENTE EJECUTIVO – PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL; f) p. GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A., Dr. Luis Fernando Gómez Lince, GERENTE GENERAL AD-HONOREM; f) p. TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S. A., Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente Ejecutivo; f) Antonio Gómez Santos, GERENTE GENERAL-SECRETARIO; y, f) Carlos Fernando Pérez Hidalgo, Invitado Especial.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original. Guayaquil, 10 de diciembre de 2007.-


Antonio Gómez Santos
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Macasa, Máquinas y Camiones S.A

Guayaquil, Enero 20 del 2.006

Señor
LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES
Ciudad.-

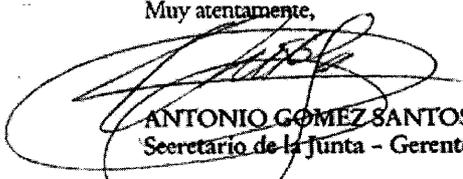
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía MACASA MAQUINAS Y CAMIONES S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma por un periodo de CINCO AÑOS. Las atribuciones del Presidente Ejecutivo constan en el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

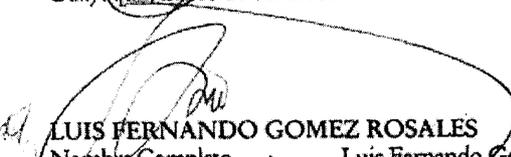
Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigail, el 10 de Julio de 1.995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 23 de Agosto de 1.995. En Octubre 1 de 2.004 se otorgó la Escritura Pública de Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 30 de Diciembre de 2.004.

Muy atentamente,


ANTONIO GÓMEZ SANTOS
Secretario de la Junta - Gerente General

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía MACASA MAQUINAS Y CAMIONES S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Enero 20 del 2.006


LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES
Nombre Completo : Luis Fernando Gómez Rosales
Dirección : Cdda. La Puntilla, Av. 4ta. No. 110 y Calle 3era. Este
Cédula de Identidad : 090351399-2
Nacionalidad : Ecuatoriano

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO MACK PARA TODO EL ECUADOR

Matriz Guayaquil
Av. J. Tenca Echeverri Km. 3
Telf: (04) 2277000 - 2249200
Fax: (04) 2249205 - 2284471

Agencia Centro Guayaquil
L. Uscareta # 237 y B. Morano
Telf: (04) 2591846
Fax: (04) 2114287

Agencia Sur Guayaquil
Ponle # 312, 314 y Chile
Telf: (04) 2442792 - 2445194
Fax: (04) 2442158

Sucursal Quito
Panamericana Norte Km. 7.5
Telf: (02) 2437942 - 2442720
Fax: (02) 2479464

Agencia Centro Quito
Av. Republica ES-45 e Inglaterra
Telf: (02) 2262343
Fax: (02) 2456415

Agencia Sur Quito
Av. P. Vicente Mariscal # 1153
y Agua
Telf: (02) 2511566

Sucursal Cuenca
Av. España # 13 - 55 - 57
Telf: (03) 2766060
Teléfax: (03) 2762258

Agencia Loja
24 de Mayo # 721 y J. A. Espinosa
Telf: (07) 2576995
Teléfax: (07) 2577137

Agencia Santo Domingo
Vía Quevedo Km. 1.3 y
Transversal M. Ejarón
Telf: (02) 3705591 - 3787000

Agencia Maná
Av. Eloy Naranjo y Calle 313
of. General a. Social
Telf: (05) 2514134 - 2924940

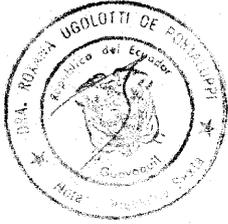
Agencia Portoviejo
Av. Ramos y Cuervo y
Calle Omeño (diag. a. Servilento)
Telf: (05) 2570031 - 2539750

Agencia Machala
Av. O'Higgins # 104 y
Marcel Laussa - T. C. Urcos
Telf: (07) 2939559 - 2933335

Agencia Ambato
Av. Abaiguanán
y Mercedes Pezay
Telf: (02) 2832634

Agencia Lago Agrio
Av. Ocho # 987 entre T. Urcos
y 20 de Julio
Telf: (06) 2940117

Agencia El Cajas
Km. 5 de Cajas - Lago Agrio
Barridos - Centro P.O. # 1
Telf: (06) 2811264



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha dos de Febrero del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **MACASA MAQUINAS Y CAMIONES S.A.**, a favor de **LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES**, a foja **11.696**, Registro Mercantil número **2.246**, y anotada el dos de Febrero del dos mil seis, bajo el número **6.232** del Repertorio, a las **13:35** Horas.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



ORDEN: 6232
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR: *[Signature]*



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 trario el voto será en proporción al valor pagado de la acción.
2 Los títulos representativos de las acciones llevarán las firmas
3 del Presidente Ejecutivo y del Gerente General, y cada título
4 podrá representar una o más acciones.”; y, CINCO) Las accio-
5 nistas suscriptoras de las acciones del aumento de capital, GENE-
6 RAL DE INVERSIONES GENINVEST S. A., es de nacionalidad
7 panameña; y, TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL
8 AGRÍCOLA S. A., es de nacionalidad ecuatoriana.- CLAUSULA
9 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a
10 esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A)
11 Nombramiento del señor Luis Fernando Gómez Rosales, como Pre-
12 sidente Ejecutivo de la Compañía “MACASA” MAQUINAS Y
13 CAMIONES S. A., que acredita su personería; B) Copia certificada
14 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Com-
15 pañía “MACASA” MAQUINAS Y CAMIONES S. A., celebrada el
16 diez de diciembre del dos mil siete; y C) Los demás documentos de
17 Ley.- TRANSITORIA: MANDATO.- Quedan ampliamente auto-
18 rizados los señores abogados Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana,
19 Oscar Manrique Gómez y Wilson Irigoyen Blacio, para que en for-
20 ma indistinta realicen todo lo necesario hasta el perfeccionamiento
21 de los presentes actos societarios, para que obtenga la inscripción
22 de esta escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, y
23 posteriormente comparezca ante la Intendencia de Compañías de
24 Guayaquil y presente un testimonio de este instrumento debidamen-
25 te inscrito, conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y Re-
26 glamentos aplicables.” Hasta aquí la minuta patrocinada por el
27 abogado Oscar Manrique Gómez, Registro número diez mil cien-
28 to cincuenta y tres, que con los documentos que se agregan que-



1 da a elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que des-
2 pués de haber leído en alta voz toda esta escritura al compare-
3 ciente, este la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en un so-
4 lo acto.
5

6 p. "MACASA" MAQUINAS Y CAMIONES S. A.

7 RUC No. ~~0990225923001~~

8
9
10

11

11 LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES

12

12 PRESIDENTE EJECUTIVO

13

13 C.C. No.090351399-2

14

14 C.V.No.0014-193

15

16

17

17 DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI

18

18 NOTARIA VIGESIMA SEXTA

19

20

21

22

22 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta QUINTA
23 COPIA, en siete fojas útiles, rubricadas por mí la Notaria, que
24 sello y firma en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

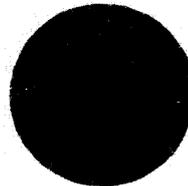
25

26

27

28

Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta





Dra. Roxana U. de Portaluppi

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura pública de **Aumento de Capital Suscrito, del Capital Autorizado y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañía "MACASA" MAQUINAS Y CAMIONES S.A.**, de fecha 28 de Diciembre del 2007, otorgada ante mí Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución No.08-G-DIC-0005509, emitida por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 22 de Agosto del 2.008, tomé nota de la **aprobación de:** a) el capital autorizado de la Compañía **"MACASA" MAQUINAS Y CAMIONES S.A.**, en **cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América;** b) el aumento del capital suscrito por **dos millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América**, dividido en **sesenta y un millones novecientas diez mil acciones de cuatro centavos de dólar** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública

Guayaquil, 26 de Agosto del 2.008.-

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta



DOY FE: - Que en esta fecha y, al cargo de la matriz correspondiente, a la No. 137 de 1.975, que contiene la escritura de Constitución de la Sociedad Anónima denominada " Macasa " Máquinas y Camiones, S.A., otorgada en esta Notaría, el martes veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco, en cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 0003509, de fecha veintidós de Agosto del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía " MACASA " MAQUINAS Y CAMIONES S.A..-

Guayaquil, septiembre 5 del 2.008..-




Ab. EDUARDO PALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 48.417
FECHA DE REPERTORIO: 08/Sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha ocho de Septiembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0005509, dictada el 22 de Agosto del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía "MACASA" MAQUINAS Y CAMIONES S.A., de fojas 108.851 a 108.867, Registro Mercantil número 19.273.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 48417



5

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA